



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9386 DE 2012
(Abril 13 de 2012)**

Por el cual se crea un Juzgado Civil del Circuito en Yopal, Distrito Judicial del mismo nombre.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la ley 1285 de 2009, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 11 de abril de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear a partir del 2 de mayo de 2012, en Yopal, Circuito Judicial del mismo nombre, un (1) Juzgado Civil de Circuito, el cual se denominará Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, cuyo código de identificación será **850013103002** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 201 de 1997.

ARTÍCULO 2º.- El Juzgado Segundo Civil de Circuito de Yopal, tendrá la siguiente planta de personal:

- Un (1) Juez de Circuito
- Un (1) Secretario de Circuito nominado
- Un (1) Sustanciador de Circuito nominado
- Un (1) Escribiente de Circuito nominado
- Un (1) Citador grado 3

ARTÍCULO 3º.- De ser necesario, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA12-9260 de 2012.

ARTÍCULO 4º.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10512 de abril 12 de 2012 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga la medida de descongestión establecida mediante el Artículo 1º del Acuerdo No. PSAA12 – 9341 de 2012, una vez entre en funcionamiento el nuevo despacho judicial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente